



## LIBERTAD DE EMPRESA

*Octavio Velayos González (Universidad de Salamanca)*

*David Ruiz Varela (IES Alonso Berruguete)*

*Soraya M<sup>a</sup> Pérez Alonso (CFIE Palencia)*

- La Constitución Española
- Los derechos fundamentales. Libertad de empresa



## CRÉDITOS

- 1.1. Título
- 1.2. Autores
- 1.3. Requerimientos técnicos

- Los derechos fundamentales. Libertad de empresa.
- Contenido científico: Octavio Velayos González. (Universidad de Salamanca)
- Adaptación metodológica para la formación: David Ruiz Varela y Soraya M<sup>a</sup> Pérez Alonso.
- Aula con conexión a internet y video proyector

## 2. CATALOGACIÓN

- 2.1. Título
- 2.2. Capítulo
- 2.3. Artículo
- 2.4. Tema

- Preliminar y I. De los derechos y deberes fundamentales
- Segundo: Derechos y libertades
- 38 y 16
- La libertad de empresa es un derecho que adquiere el máximo interés desde el punto de vista constitucional. Aparece regulada en los artículos 38 y 16 de la Carta Magna. La libertad de empresa necesita del derecho y del análisis institucional, pues sin un marco jurídico-político-económico creador de cierta estabilidad, favorecedor del progreso, no es posible el desarrollo económico del país. Sobre este derecho se analizarán y desarrollarán los contenidos en mayor profundidad a continuación.

## 3. MAPA TEMÁTICO

### 3.1. Contextualización

- Esta ponencia dedicada al derecho a la igualdad y a la no discriminación se engloba dentro del bloque C, en el que se desarrollan los derechos y deberes de la Constitución Española.



### 3.2. Guion de la ponencia

Propuesta de desarrollo:

- Objetivos de la ponencia.
- Contenidos temáticos.
- Actividades y recursos para trabajar.
- Conceptos clave y glosario.
- Para saber más.
- Reflexión final.

#### 4. OBJETIVOS

- Fomentar y analizar libertad de empresa como derecho consagrado en la Constitución española de 1978.
- Conocer y valorar el articulado de la Constitución donde se plasma este derecho, partiendo de su carácter primordial y del valor superior que tiene en el ordenamiento jurídico.
- Acceder a términos propios del Derecho Constitucional, contribuyendo así a ampliar los conocimientos teóricos y prácticos sobre el derecho a la libertad de empresa y sus repercusiones humanas y sociales.
- Apreciar y contextualizar el papel de las administraciones públicas en la aplicación de este derecho: la existencia de unos principios básicos del orden económico que garanticen un orden económico y social justo.
- Conseguir el equilibrio entre el fomento de la libertad empresarial y a su vez una sana regulación de la misma para el bienestar personal y colectivo es todo un reto al que nos enfrentamos en cada momento de la historia.
- Valorar la iniciativa emprendedora como principio de desarrollo económico-social y a su vez manifestar nuestra desaprobación ante aquellas prácticas empresariales que no protejan nuestros derechos sociales.
- Investigar, explicar y expresar a través de imágenes, debates y textos de diversos tipos relacionadas con la libertad de empresa discutiendo las implicaciones de este derecho.

#### 5. CONTENIDOS

##### 5.1. Introducción

- Es evidente que sin el progreso económico buena parte de los derechos proclamados por la Constitución nunca podrían alcanzar la generalidad y la calidad que deseamos. Tiene, por tanto, el máximo interés que nos planteamos el alcance constitucional de la libertad de empresa regulada en el artículo 38 de la CE, donde se reconoce:

##### **Artículo 38**

*Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación.*

- La libertad de empresa necesita del derecho y del análisis institucional, pues sin un marco jurídico-político-económico creador de cierta estabilidad, favorecedor del progreso, no es posible el desarrollo económico.

##### 5.2. El Estado Social y Democrático de Derecho y la libertad de empresa

- La Constitución de 1978 configura un determinado sistema económico en el que habrán de desenvolverse los agentes económicos y el Estado. Este marco implica la existencia de unos principios básicos del orden económico que garanticen un “orden económico y social justo”.

##### **5.2.1. Ejes en los que se articula La Constitución Económica**

- A través de este modelo de economía social de mercado, nuestra Constitución económica se articula en torno a dos ejes: por un lado, se configura un sistema de mercado, apoyado como pilar básico en la propiedad privada de los medios de producción y la iniciativa privada. Por otro lado, todos los derechos y libertades de carácter económico están subordinados a esa función social, siendo obligación de los poderes públicos llenar adecuada y convenientemente todas las lagunas sociales que el sector privado deja de cubrir.
- Como dejaba claro el Tribunal Constitucional en su **sentencia 227/1993** de 9 de junio este derecho fundamental a la libertad de empresa no era absoluto:

*“Conviene recordar que la propia Constitución (...) la que condiciona el ejercicio de esa libertad a las “exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación (...) en un Estado Social y Democrático de Derecho, como el que proclama el artículo 1 de la Constitución, es lícitamente posible para el legislador la introducción de límites y restricciones al ejercicio de derechos de contenido patrimonial, como son los de propiedad y libertad de empresa, por razones de su función social”.*

- Por tanto, la seguridad, la salud y los intereses económicos del consumidor aparecen en la Constitución como un principio rector de la política social y económica, cuya garantía impone a los poderes públicos limitar la libertad empresarial, en sectores como la energía, transporte, telecomunicaciones, el sistema financiero que estarán siempre regulados, tanto por su importancia social, como por la asimetría de posición entre empresarios y usuarios, crear un mercado abierto y transparente en estos ámbitos así lo exige.

### **5.3. El derecho de la Unión Europea y su influencia en la comprensión constitucional de la libertad de empresa**

- Los Tratados de la UE consagran cuatro libertades fundamentales: libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales no pudiendo los Estados impedir su circulación, salvo que existan razones de protección de los intereses generales de su población, medidas siempre sujetas al control del Tribunal de justicia de la Unión Europea.
- Por la importancia que reviste la libertad de empresa en el proceso de integración, la carta de los Derechos Fundamentales de la UE, ha reconocido que:

#### **Artículo 16**

*Se reconoce la libertad de empresa de conformidad con el derecho comunitario y con las legislaciones y prácticas nacionales (artículo 16).*

- Ahora bien, la libertad de empresa debe respetar “el modelo social europeo” que deberá subordinar el mercado y su lógica a los derechos sociales de los europeos.
- 

### **5.4. Las limitaciones a la libertad de empresa**

- Al tratar la libertad de empresa, la Constitución tuvo que conciliar dos tensiones, las liberales y las socializantes. De ahí que el artículo 38 CE fuera un artículo ambiguo ya que junto a la constitucionalización de la economía de mercado se establecía también la posibilidad de que el Estado pudiera planificar la posibilidad de que el Estado pudiera planificar la economía.
- En base a este doble principio se puede hablar de una serie de límites constitucionales a la libertad de empresa:
  - 1.- La iniciativa pública en la actividad económica (**artículo 128.2** de la CE): este reconocimiento supone la legitimidad de la acción pública para intervenir en la economía haciendo del Estado un competidor en el mercado que ha de actuar respetando la lógica de la economía de mercado. La iniciativa pública no se inspira como fin perseguido directa e inmediatamente en el afán de obtener beneficios sino los intereses generales (**art. 103.1** de la CE).
  - 2.- La planificación de la actividad económica (art. 131 de la CE). Dice el **artículo 131.1** CE que *“el Estado mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa*

**5.5. La transformación de la sociedad española con la regulación constitucional de la libertad de empresa**

*distribución*". Esta planificación económica supone, en primer lugar, que los poderes públicos garantizan y protegen el ejercicio de la libertad de empresa y la defensa de la productividad. La segunda, es que la actividad planificadora solo puede hacerse por ley, lo que supone intervención del Parlamento y el Gobierno.

- El aislamiento internacional junto al proteccionismo había sido la característica de nuestra economía durante el franquismo que intentó limitar o eliminar cualquier competencia externa, consolidando un modelo autárquico que encontró convicción ideológica en la idea del nacionalismo autosuficiente que desconfiaba del mercado y ensalzaba, en su lugar, el papel del Estado como órgano regulador de la actividad e impulsor de los intereses nacionales, lo que en la práctica suponía el fomento sólo de aquellas industrias que el régimen consideraba de interés nacional desde criterios autoritarios y arbitrarios que únicamente favorecían a las élites del régimen. Se generó un sector industrial fuertemente protegido y, por tanto, escasamente competitivo, con unos costes de producción crecientes y una notoria ineficiencia.
- Por tanto, el régimen democrático recién estrenado en 1978 se enfrentaba a graves problemas políticos, sociales, y económicos que hacían primordial la regulación constitucional de la libertad de empresa que tenía el reto de terminar con el control férreo que el Estado franquista había ejercido sobre todas las actividades industriales debido a que estableció un sistema de autorización previo, por el que las industrias necesitaban un permiso gubernamental para poder abrir o realizar modificaciones en sus instalaciones, las autoridades denegaban o autorizaban las solicitudes de los industriales, no en función de unas reglas previas, claras e iguales para todos, sino basándose en los criterios que en cada momento estimaban convenientes.
- La regulación constitucional de la libertad de empresa vino a derogar definitivamente esta regulación que había convertido al Estado franquista en una red de intereses. El ejemplo más paradigmático de este férreo control de las actividades empresariales durante el franquismo fue Telefónica que tras la entrada en vigor de la libertad de empresa comenzó un largo proceso de desmantelamiento de este monopolio dando paso un mercado abierto para las telecomunicaciones en España que significó toda una revolución para las comunicaciones en España donde el proceso de liberalización fue ya imparable.

**5.6. Conclusiones**

- La libertad de empresa como derecho fundamental descansa en la capacidad de los poderes públicos de poder garantizar que los derechos y libertades constitucionales como pilar donde el ordenamiento constitucional descansa, no se vean afectados por una interpretación equivocada del mercado y las actividades propias del mismo.

**6. RECURSOS DIDÁCTICOS Y ACTIVIDADES**

**6.1. Debate**

- **Definir el tema de debate.**
  - Los poderes públicos deben proteger y garantizar la libertad de empresa así como planificar adecuadamente la economía para su buen funcionamiento. Todo ello de cara a estimular la actividad empresarial en el mercado para en consecuencia aumentar el bienestar y la satisfacción de necesidades de la población.
  - A su vez el Estado tiene una función social y debe subordinar la lógica del mercado, en ocasiones, a los derechos sociales de los europeos. Para ello, interviene en la actividad económica y limita la libertad empresarial protegiendo la salud, los derechos e intereses de sus ciudadanos.
  - La libertad de empresa, ¿debe ser absoluta o más bien determinadamente

limitada? Una pareja de alumnos se posicionará en la necesidad de priorizar la libertad de empresa y el libre juego del mercado mientras que otra pareja defenderá la necesidad de una intervención clara que limite la libertad empresarial.

▪ **Definir la finalidad del debate.**

- La finalidad que se busca es que el alumnado descubre las motivaciones en una y otra postura y el necesario equilibrio entre ambas. De hecho, nuestra Constitución tuvo que conciliar ambas tensiones.
- Entre otras, los estudiantes se verán animados a investigar su postura fomentando habilidades y destrezas de búsqueda y tratamiento de la información. Fomentarán sus habilidades de comunicación y expresión oral y escrita.
- En este sentido, después del debate, deberán realizar un informe que proporcionará detalles de las ventajas (puntos a favor) y las desventajas (puntos en contra) del tema propuesto. El informe se realizará en un grupo formado por cuatro alumnos (dos parejas). Todos los integrantes deben estar de acuerdo y todos tienen que poder explicar su síntesis final. Para que el grupo pueda escribir el mejor informe posible, se divide en dos parejas. Una pareja debe sostener una postura y la otra debe afirmar la postura contraria.
- Utilizaremos una metodología cooperativa a través de la técnica cooperativa controversia académica (Johnson, Johnson y Holubec, 1999). El procedimiento a seguir podría ser:
  1. Investiga y prepara tu posición. Tu grupo de cuatro se ha dividido en dos parejas. Cada una de ellas debe hacer una lista con las razones que apoyan su posición y planificar la mejor forma de defenderla ante la otra pareja.
  2. Presenta y defiende vuestra posición. Presentad firme y convincentemente vuestra posición ante la pareja opositora. Sed tan convincentes como podáis. Tomad notas y aclarad todo lo que no entendáis cuando la otra pareja presente su posición. Cada pareja tiene un turno breve en el cuál la otra pareja no debe intervenir.
  3. Realiza una discusión abierta (defender, refutar, discutir). Argumentad de manera firme y convincente. Evalúa y desafía críticamente la lista y los razonamientos expuestos por la otra pareja y defended vuestra posición de los ataques recibidos.
  4. Invierte los puntos de vista. Invertid perspectivas y defended lo mejor posible la posición contraria. La otra pareja igual. Ved el tema desde ambas perspectivas a la vez.
  5. Sintetiza. Abandona ahora toda perspectiva. Sintetiza e integra los mejores razonamientos de cada bando en una posición conjunta en la que todos estéis de acuerdo. Luego finalizado el informe del grupo, presentad vuestras conclusiones a la clase, aseguraos de que todos los integrantes del grupo

están preparados para la exposición y revisad vuestro funcionamiento grupal y cómo podríais hacerlo más eficaz la próxima vez.

▪ **Búsqueda de recursos para preparar el debate.**

Se pueden utilizar los argumentos esgrimidos en los contenidos de la unidad y la bibliografía aportada. Además, bien como tarea para casa o bien en una sesión en la sala de informática, los alumnos a través de la red deberán consultar e investigar diversas fuentes de información sobre una y otra postura y escribirlos en una ficha específica o en su cuaderno.

▪ **Establecimiento de los criterios de evaluación.**

1. Observación directa sobre el funcionamiento de los grupos y parejas (habilidades de búsqueda de información y trabajo en equipo, así como la actitud mostrada).
2. Valoración de la exposición oral ante la clase de algunos grupos.
3. Posibilidad de lanzar preguntas al azar a algunos alumnos sobre lo investigado.
4. Valoración del informe escrito por el grupo.

▪ **Comentarios:**

El profesorado debe hacer hincapié en respetar unas reglas en el debate para su adecuado desarrollo (Johnson, Johnson y Holubec, 1999):

1. Soy crítico de ideas, no de personas. Debo discutir y refutar las ideas de la otra pareja, pero esto no implica rechazarlos a ellos personalmente.
2. Debo recordar que estamos en esto juntos, para salvarnos o para hundirnos. Me concentraré en llegar a la mejor decisión posible, no en ganar.
3. Debo estimular a todos a la participación y a que dominen toda la información pertinente.
4. Debo volver a definir lo que alguien ha dicho, si no está lo suficientemente claro.
5. Primero expondré todas las ideas y hechos que apoyan ambas perspectivas. Luego intentaré unirlos sensatamente.
6. Trataré de entender ambas perspectivas sobre el tema.
7. Cambiaré de idea cuando las evidencias me demuestren claramente que debo hacerlo.

## 6.2. Comentario de corto cinematográfico

### ■ Describir la síntesis del corto.

- Título: “El vendedor de humo”
- Nacionalidad: Española.
- Fecha: 2012.
- Director: Jaime Maestro Sellés.
- Género: Corto.
- URL: <https://www.youtube.com/watch?v=dwWqMgddes4>



### ■ Describir el argumento.

El corto comienza con un vendedor que llega a un pueblo pequeño. Al principio no tiene éxito en su actividad a pesar del llamamiento que hace desde su tienda escenario. Sin obstáculos para el ejercicio de su actividad empresarial comienza a ofrecer una mejora en la satisfacción de las necesidades de los lugareños. Pero lo hace ofreciendo un “humo” especial que al principio parece satisfacer y hasta obnubilar a los habitantes pero que al final no es tal cosa.

Los habitantes del pueblo vuelven a la realidad, lo prometido no era cierto, y el vendedor de “humo” se marcha antes de que lo descubran con las monedas obtenidas de modo ilícito, engañando a los ciudadanos y a la autoridad del poblado.

### ■ Explicar la temática en relación con el corto.

La libertad de empresa es un derecho contemplado tanto en nuestra Constitución como en los Tratados de la Unión Europea. Gracias a la libertad de empresa, en el mercado nos proveemos de cantidad de bienes y servicios que satisfacen nuestras necesidades. Las empresas y los consumidores nos necesitamos mutuamente y si una de las partes se siente engañada o indebidamente presionada provocaría una ruptura en dichos intercambios y un perjuicio de variadas dimensiones.

Las empresas tienen la obligación de respetar el orden y el marco jurídico establecido por los poderes públicos. La seguridad, la salud, los intereses de los consumidores son principios básicos que rigen nuestra política económico-social. Estos buscan proteger a la ciudadanía de ciertas prácticas engañosas o desleales o poco competitivas que sean lesivas para los ciudadanos y la sociedad en general.

### ■ Valoración conceptual del corto.

Este corto puede analizarse por medio de grupos de trabajo en los que se divida la clase para responder a cuestiones diversas, como las siguientes:

- ¿Qué sensación te dio el vendedor al principio? ¿Qué medios utilizaba para captar la atención? ¿Lo conseguía?
- ¿Qué sensación te dio el vendedor al final? ¿Qué medios utilizó para salirse con la suya? ¿Lo consiguió? ¿Crees que podría volver a ese pueblo?
- ¿Qué hizo ante la falta de aceptación del pueblo? ¿Qué vendía?
- El “humo” que se muestra en el cortometraje, ¿qué crees que puede representar en nuestro mundo?

- ¿Cómo actuó la autoridad pública del pueblo?
- Si fueras el alcalde del municipio, ¿qué medias hubieras adoptado para que no ocurriera ese final?

▪ **Comentarios:**

Conseguir el equilibrio entre el fomento de la libertad empresarial y a su vez una sana regulación de la misma para el bienestar personal y colectivo es todo un reto al que nos enfrentamos en cada momento de la historia. Hay múltiples ejemplos en la actualidad que ponen de manifiesto esta tensión.

Valorar la iniciativa emprendedora como principio de desarrollo económico-social y a su vez manifestar nuestra desaprobación ante aquellas prácticas empresariales que no protejan nuestros derechos sociales. Son entre otros, valores sobre los que sustentar una ciudadanía democrática madura.

**6.3. Comentario de película/documental**

▪ **Describir la síntesis de la película.**

- Título: *“Detroit, ciudad fantasma”*
- Director: Ariel Basile.
- Género: Documental.
- URL: <https://www.youtube.com/watch?v=tLIRCmgySwQ&t=1s>



▪ **Describir el argumento.**

El documental narra la evolución de Detroit y su estrecha relación con la evolución del sector del automóvil. Tomando como punto de partida el momento álgido de la automoción, en el que la ciudad llegó a tener dos millones de habitantes, el director muestra el progresivo deterioro económico que conduce a una situación como la actual, donde cuenta con una población por debajo del millón de personas. Eso, como es evidente, está relacionado con la crisis del sector, la quiebra y salida de empresas y la existencia de numerosas edificaciones –tanto viviendas como industrias- vacías y en ruinas.

En definitiva, se presentan las consecuencias que, para el paisaje urbano y la vida de las personas, puede tener una mala y egoísta gestión empresarial. Y todo esto con el factor visual como aliado, pues el alumnado verá con sus propios ojos el deterioro de Detroit.

▪ **Relacionar el argumento con la temática abordada.**

Una vez terminada la visualización del documental, se iniciará un diálogo con el alumnado en el que se puede hacer especial hincapié en la función social que debe cumplir la libertad de empresa. La defensa de ese derecho fundamental ha de tener en cuenta la idea de que los intereses privados no pueden demoler el interés general. En ese sentido, se buscará que el alumnado entienda que cualquier actividad económica en el Estado Constitucional que nace del respeto a ciertos valores éticos y morales.

- **Valoración conceptual de la película.**

Además de establecer un diálogo inicial que les oriente un poco, el documental puede analizarse mediante la realización de una breve reflexión por escrito en la que deberán exponer su punto de vista a partir de una serie de preguntas:

- ¿Por qué es necesario regular constitucionalmente la libertad de empresa?
- ¿Qué límites deben marcarse para que situaciones como las vistas en el documental no se repitan?
- ¿A qué consecuencias negativas puede llevar un mal uso de la libertad empresarial?

- **Comentarios:**

Por medio de estos documentales se puede concienciar a los alumnos de como la libertad de empresa sin límites puede llevar a una de las ciudades más industrializadas y desarrolladas del mundo a ser una ciudad fantasma como consecuencia de que no haya límites a la libertad de empresa.

"Detroit la Ciudad Fantasma" deja claro la importancia de regular constitucionalmente la libertad de empresa en un Estado Constitucional donde no solo busca proteger los intereses propios del empresario sino que uno de los valores esenciales de esa libertad de empresa es no dañar los intereses generales de la comunidad.

#### 6.4. Campaña publicitaria: "Un barrio sin tiendas"

- **Un barrio sin tiendas.**

Con el fin de que el alumnado comprenda mejor la importancia de la iniciativa y libertad empresarial y su importancia social, se les planteará el reto de escribir un cuento que tendrá como contexto un barrio sin tiendas. En su texto deberán reflejar tanto el aspecto de las calles como las dificultades de las personas para abastecerse, así como las alternativas utilizadas.

Todo esto lo podrán plantear utilizando la vida de diversos personajes o mediante una narración donde el protagonista sea el propio barrio. En cualquier caso será necesario que traten de sintetizar todos aquellos aspectos que, según ellos, afectarían a la vida del lugar y de las personas en un contexto como el que se ha descrito.

- **Reflexión en común.**

Una vez terminados los cuentos, cualquier alumno podrá leerlo, ya sea porque se expongan en el tablón de anuncios o porque se suban al blog del centro. De esta forma, todos tendrán acceso a los aspectos destacados por los compañeros, pudiéndose iniciar tiempo después una puesta en común de aquellos aspectos que más les han llamado la atención en el proceso de elaboración de su propio texto o en la lectura del de los demás.

- **Actividad: dinámica para plantear propuestas para el cambio.**

La puesta en común dará paso a un reto planteado por el docente, que no será otro que

dar dinamismo a la vida económica y comercial de ese barrio imaginario. Tendrán que diseñar la campaña publicitaria de un producto o una tienda que vaya a abrirse en ese barrio.

Como requisitos para dar visibilidad a su marca se les pedirá que escojan un nombre, planteen una frase atrayente e indiquen cómo se darían a conocer. Si bien la actividad está pensada para un entorno pequeño, también pueden desarrollar una campaña a través de internet.

## 7. CONCEPTOS CLAVE Y GLOSARIO

- CARTA MAGNA: Aunque en la actualidad se utilice como sinónimo de Constitución, es un término que se refiere al documento otorgado el día 15 de junio de 1215 por Juan I de Inglaterra, conocido como Juan Sin Tierra, en el que prometía diversas limitaciones a su poder como monarca.
- LIBERTAD DE EMPRESA: La libertad de empresa es la facultad de cualquier persona para emprender una actividad comercial de venta de productos o servicios a terceros con un fin lucrativo. Libre empresa es el término con el que se designa al concepto de empresa en la economía de mercado propia del sistema económico capitalista, y que se sustenta en la ética racionalista de la libertad individual.
- CAPITALISMO: Sistema económico y social basado en la propiedad privada de los medios de producción, en la importancia del capital como generador de riqueza y en la asignación de los recursos a través del mecanismo del mercado.
- ECONOMÍA DE MERCADO: se entiende la organización y asignación de la producción y el consumo de bienes y servicios que surge del juego entre la oferta y la demanda. La característica que define la importancia de la economía de mercado es que las decisiones sobre la inversión y la asignación de los bienes de producción se realizan principalmente a través de los mercados.
- MODELO AUTÁRQUICO: es un término comúnmente usado en la economía que indica la condición de las personas, lugares, mecanismos, sociedades, sistemas industriales o naciones que luchan por su autoabastecimiento o que rechazan toda ayuda externa. Se puede encontrar o proponer en países con los suficientes recursos naturales como para no tener que disponer de importaciones de ningún tipo.
- MONOPOLIO: es una situación de privilegio legal o fallo de mercado, en el cual existe un productor o agente económico (monopolista) que posee un gran poder de mercado y es el único en una industria dada que posee un producto, bien, recurso o servicio determinado y diferenciado.
- OLIGOPOLIO: es una forma de mercado en la que un mercado o industria está dominado por un pequeño número de grandes vendedores (oligopolios). Los oligopolios pueden resultar de diversas formas de colusión que reducen la competencia y conducen a precios más altos para los consumidores. El oligopolio tiene su propia estructura de mercado.

## 8. PARA SABER MÁS

- Rodríguez Pérez, J. (autor de la tesis), El derecho a la libertad de empresa del artículo 38 de la constitución española: estudio sobre su interpretación y las dificultades para su desarrollo y aplicación, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Dialnet, 2013.
- El contenido esencial de la libertad de empresa(Consultado por última vez 26/09/2018) [https://rodas5.us.es/file/3f1df2dd-4125-95f3-36da-b2d1ddbeef6a/1/tema7\\_SCORM.zip/page\\_03.htm](https://rodas5.us.es/file/3f1df2dd-4125-95f3-36da-b2d1ddbeef6a/1/tema7_SCORM.zip/page_03.htm)
- Ribera Neumann, T., La protección constitucional de la empresa: la individualidad determinada y la teoría del levantamiento del velo, Sentencia destacadas, 2006-2007, 275-298.

- Johnson, D. W., Johnson, R. T., & Holubec, E. J., El aprendizaje cooperativo en el aula. Buenos Aires: Paidós, 1999.
- Johnson, D. W., Johnson, R. T., & Holubec, E. J., Los nuevos círculos del aprendizaje: la cooperación en el aula y la escuela. Buenos Aires: Aique, 1999.
- Castaño, A., La libertad de empresa y sus límites(Consultado por última vez 15/10/2018) <https://es.slideshare.net/alexmcasano/la-libertad-de-empresa>
- Rodríguez Bravo de Laguna, J.J., Libertad de empresa y economía de mercado <https://www.youtube.com/watch?v=Oq2miXA0pEY>
- Viera Álvarez, C., La libertad de empresa y algunos límites desde la perspectiva del estado social. RJUAM, nº 21, 2010-I, pp. 197-224 <https://revistas.uam.es/revistajuridica/article/viewFile/6021/6484>

## 9. REFLEXIÓN FINAL

- Se plantea como tarea la vinculación de los contenidos y procedimientos trabajados en la ponencia con las programaciones de los distintos cursos y materias de los niveles educativos correspondientes al profesorado presente en la actividad de formación.
- Esta labor podrá hacerse manera individual o en grupo.
- Quedará constancia de ella en un aula Moodle creada con tal fin, donde se subirá la tarea realizada, explicitándose su autoría, y donde cada participante deberá participar en un foro, de manera que entre los propios participantes puedan resolver las dudas que se les presenten, y en una sección donde subirá su personal reflexión sobre la ponencia, utilizando como indicadores, por ejemplo, el desarrollo de la dicha ponencia, el interés y utilidad para su labor docente, y el grado de aprovechamiento individual y de desarrollo de sus competencias profesionales.
- En especial, será determinada la correspondencia entre objetivos y competencias clave a alcanzar por el alumnado, así como la metodología a utilizar, las tareas que deberá realizar dicho alumnado, los criterios de evaluación y de calificación.